En la Villa de Adaña en Quinze dias del
mes de noviembre de mill seiscientos y cinco
zenta Justicia y Vez.os desta Villa se hallaron en la
sala Alamada Esquaunta Muñoz Bondeloan de Estrumbar
Para tratar y con feria las cosas tocantes al seruicio de
Dios nuestro S.r en Quien y publica esta Iglesia. los señores
D.n Damian de Ala. y D.n Diego de Canobas Sanchez
Alcaldes ordinarios desta Villa y su jurisd.n
D.n Gabriel de la fuente Marz
D.n Fernando de Canobas Sanchez Alcalde provincial
D.n Fran.co de Herrera ramos fiel en.do
todos vecinos capitulares de este Concejo. y el S.r
lic.do D.n Alfonso de la flor y Cañamex de Paiuto de San
Pedro Cura Vicario de la parroquial de esta Villa
Dixo que por quanto como patronos de la
Iglesia de esta Villa. Jestando juntos. Como patronos de la
Iglesia que en esta Villa fund. Juan bizente
de Rom.o estando el bzando Canilos. sobre lo tocante
a dha. Iglesia memoria. Como parte dellas acordaron
lo sig.te

Presentose otra Peti.on por parte de Alonso marz Fue
ro. y Pedro Garcia Bonaque Vez.os desta Villa en que
pedia se Medien a zenso de dinero de dha Iglesia me
zien ducados de vellon. y zien v.ras mas. cargandolo
sobre su persona y vienes y tuiciones y Vaizes expre
sados en su Peti.on

Presentose otra Peti.on por parte de Pedro marz de la
fuente vez.o desta Villa en que pedia se le diesen a zenso
zien ducados de vellon a zenso de los de dha Iglesia me
moria. cargandolo sobre su persona y vienes y tuiciones
y Vaizes expresados en dha su peti.on y Ciento
por sus mercedes mandaron se le den. obligandose